

POLITICA DE DIVIDENDOS

1. Dividendo Ejercicio Comercial 2009.

La "Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2009 de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM)" establece que SQM debe en principio distribuir y pagar a sus Accionistas, por concepto de dividendo, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 65% de las utilidades líquidas distribuibles obtenidas durante el ejercicio comercial del año 2009. Dicho 65%, respecto de utilidades líquidas totales ascendentes a US\$327.055.523, equivale a la cantidad de US\$212.586.090 que debería ser entonces distribuida por concepto de dividendo definitivo del ejercicio ya indicado.

Dicha "Política", no obstante, fue parcialmente modificada el día 16 de Marzo del año 2010 y tal modificación, informada como Hecho Esencial, reemplazó el porcentaje de 65% precedentemente indicado por el nuevo porcentaje de 50%. En consecuencia, tal 50%, respecto de utilidades líquidas totales ascendentes a US\$327.055.523, equivale a la cantidad de US\$163.527.762 que debería ser entonces distribuida por concepto de dividendo definitivo del ejercicio ya indicado.

SQM, por ello y sujeto a lo que sus Accionistas resuelvan en la próxima Junta Anual Ordinaria que ocurrirá el día 29 de Abril de este año, pagará un dividendo definitivo de US\$0,62131 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2009. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,37994 que SQM ya pagó por concepto de dividendo provisorio a partir del día 16 de Diciembre del año 2009 y el saldo, entonces, ascendente a US\$0,24137 por acción, será pagado y distribuido en favor de los Accionistas de SQM que se encuentren inscritos en el Registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Ello, en un solo acto, en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del "Dólar Observado" o "Dólar EE.UU." que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 29 de Abril del año 2010 y a partir de las 9:00 horas del día Miércoles 12 de Mayo de este año.

Asimismo y de proceder, la cantidad no distribuida de US\$163.527.761 -esto es, el 50% restante de las utilidades obtenidas durante el ejercicio comercial del año 2009- será retenida y posteriormente asignada o destinada por SQM al pago de dividendos adicionales o eventuales en ejercicios futuros o al financiamiento de sus operaciones propias o de uno o más de sus proyectos de inversión y sin perjuicio, todo ello, de la posible y futura capitalización del todo o parte de la misma.

2. Dividendo Ejercicio Comercial 2010.

El Directorio de SQM, conforme con lo dispuesto en la Circular N°687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ha acordado informar a la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de SQM que se realizará el día 29 de Abril del año 2010 acerca de la siguiente Política de Dividendos para el Ejercicio Comercial del año 2010.

1. Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y en favor de los accionistas respectivos, el 50% de la utilidad líquida del ejercicio comercial del año 2010.
2. Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2010, un dividendo provisorio que será imputado en contra del dividendo definitivo precedentemente indicado. Dicho dividendo provisorio será probablemente pagado durante el último trimestre del año 2010 y su monto no podrá exceder del 50% de las utilidades acumuladas y distribuibles obtenidas durante el transcurso de dicho año y que se encuentren reflejadas en los Estados Financieros de SQM al día 30 de Septiembre del año 2010.
3. Distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2010 hasta en dos cuotas que deberán estar necesariamente pagadas y distribuidas antes del día 30 de Junio del año 2011
4. La cantidad equivalente al 50% restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2010 será retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los Proyectos de Inversión de SQM y sin perjuicio, todo ello, de la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
5. El Directorio no considera el pago de dividendos adicionales.
6. El Directorio no considera el pago de dividendos eventuales.
7. El Directorio estima necesario señalar que la Política de Dividendos antes descrita corresponde a la intención o expectativas del mismo en relación con tal materia. En consecuencia, el cumplimiento de dicha Política de Dividendos queda necesariamente condicionada a las utilidades líquidas que en definitiva se obtengan, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de SQM o a la existencia de determinadas condiciones que pudieren afectarlas. SQM, no obstante lo anterior y en la medida de que dicha Política de Dividendos sufra algún cambio sustancial, oportunamente comunicará e informará a sus Accionistas acerca de tal situación con carácter de Hecho Esencial.

Santiago, 12 de Abril del año 2010.